

- 2024 -

Informe sobre legajos de suspensión de juicio a prueba radicados en UFIMAPP

(Período 1/10/2022 al 09/6/2024)

—

UFIMAPP | Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al
Proceso Penal



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe sobre legajos de suspensión de juicio a prueba radicados en UFIMAPP

(Período 1/10/2022 al 09/6/2024)

Documento elaborado por la Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal | UFIMAPP

Fiscal a cargo: María Ángeles Ramos

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: septiembre 2024

- 2024 -

Informe sobre legajos de suspensión de juicio a prueba radicados en UFIMAPP

(Período 1/10/2022 al 09/6/2024)

—

UFIMAPP | Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al
Proceso Penal

Índice

I. INTRODUCCIÓN	7
II. METODOLOGÍA	8
III. LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA	9
III.1. La suspensión del juicio a prueba según tribunal de origen	9
III.1.1) Delitos imputados en los legajos de SJP provenientes de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Primera Instancia).....	12
III.1.2) Delitos imputados en los legajos de SJP provenientes de los Tribunales Orales Nacionales en lo Criminal.....	14
IV. ANÁLISIS COMPARADO DE LA INCIDENCIA DE LOS PRINCIPALES DELITOS SEGÚN TRIBUNAL DE ORIGEN	18
IV.1. Delitos contra la propiedad	20
IV.2. Delitos contra la administración pública	22
IV.3. Delitos contra la libertad.....	23
IV.4. Delitos contra las personas.....	25
IV.5. Delitos contra la fe pública	26
IV.6. Delitos contra la integridad sexual	28

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general que guía la producción de información de la Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal (UFIMAPP) es el fortalecimiento de los dispositivos de gestión y control de las medidas alternativas al proceso penal para mejorar la calidad de su impacto en infractores y víctimas.

Entre sus objetivos específicos cuentan, entre otros, determinar la magnitud del fenómeno; generar un cuerpo de información sistematizada y multidimensional; formular criterios unificados de actuación del MPF; promover políticas de manejo estratégico del volumen de trabajo; fortalecer la infraestructura tecnológica de la UFIMAPP; capacitar a los equipos y optimizar los procesos de trabajo de las fiscalías y de la UFIMAPP.

Este informe releva la situación de 4196 legajos -correspondientes a personas a quienes se concedió el instituto de suspensión de juicio a prueba (SJP)- que fueron notificados a UFIMAPP entre el 1/10/2022 y el 09/6/2024. Así, el análisis de un período de un año y 8 meses permite vislumbrar eventuales tendencias, ciclos, estacionalidades e irregularidades.

El documento describe una serie de dimensiones vinculadas a la intervención del sistema de justicia en la concesión y aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba. Se trata de un informe focalizado que efectúa un relevamiento de las SJP desagregadas por instancia -según la resolución haya sido adoptada por los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional de Primera Instancia o por los Tribunales Orales Nacionales en lo Criminal y Correccional- y por delito, lo que permite realizar algunas comparaciones entre volumen de casos, prevalencia de grupos y tipos de delitos, período y plazos de supervisión. El relevamiento de otras variables tales como las reglas de conducta, los perfiles de la población con suspensión de juicio a prueba, el estado de los plazos de supervisión y las intervenciones de UFIMAPP, entre otras cuestiones centrales, queda pendiente para el informe anual de gestión.

II. METODOLOGÍA

Esta indagación cuantitativa toma como unidad de análisis la situación de **4196 legajos correspondientes a personas a quienes se concedió una suspensión de juicio a prueba** (SJP) que se notificó a la UFIMAPP en el período comprendido entre el 1/10/2022 y el 09/06/2024.

Su universo de análisis es la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La fuente para la elaboración de este documento es el registro de información proveniente del Sistema de Gestión Judicial Lex 100 del Poder Judicial de la Nación a partir de la notificación a la UFIMAPP. A continuación, esta información fue sistematizada en un registro de elaboración propia.

Los datos relevados provienen de las actas de las audiencias en las que se concede la suspensión de juicio a prueba a la persona imputada.

Es preciso destacar algunas decisiones metodológicas que han debido adoptarse. En primer lugar, fueron detectadas múltiples actas en las que la imputación penal específica no aparece registrada. Por consiguiente, para completar y sistematizar la información, se ha recurrido en modo supletorio a otros documentos obrantes en el legajo tales como el sumario policial, la descripción del hecho en la declaración indagatoria y la requisitoria de elevación a juicio, entre otros. En segundo lugar, en casos que presentan un concurso de delitos se ha optado por registrar un máximo de hasta tres delitos. Por último, debido a la falta de información específica sobre el tipo penal que existe en algunos documentos, los delitos imputados han debido registrarse en función de un criterio heterogéneo: algunos se mencionan de acuerdo con el tipo penal específico, mientras que otros refieren al título bajo el cual están comprendidos en el Código Penal.

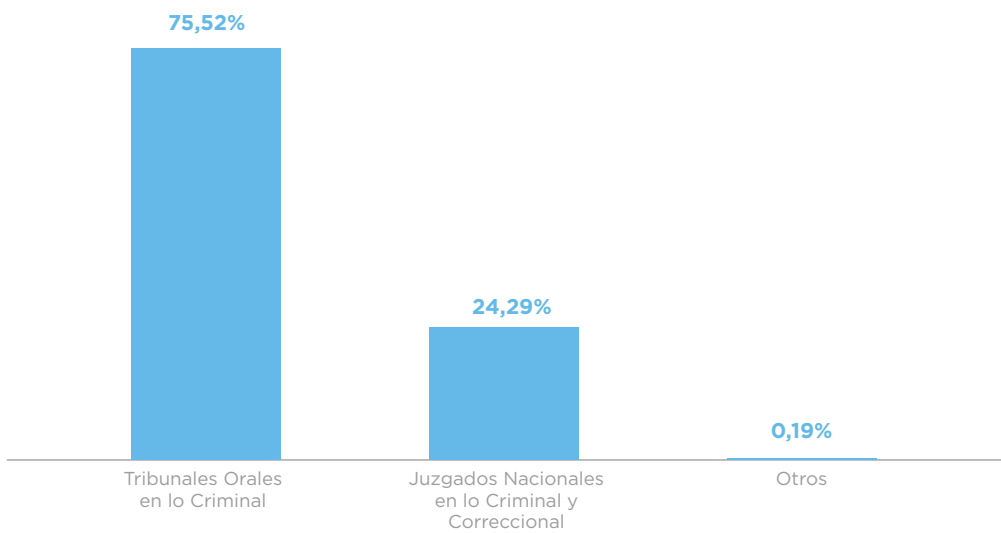
III. LA INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA

III.1. La suspensión del juicio a prueba según tribunal de origen

Tabla 1. Cantidad de legajos con SJP según tribunal de origen, informados a la UFIMAPP en el período 1/10/22 al 9/6/24

Tribunal de origen	Cantidad de legajos con SJP
Tribunales Orales Nacionales en lo Criminal y Correccional	3169
Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional	1019
Otros	8
Total	4196

Gráfico N° 1 - Cantidad de legajos con SJP según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24



La tabla y el gráfico 1 dan cuenta que, de los legajos de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional de la CABA notificados a UFIMAPP, los Tribunales Orales en lo Criminal (TOC) concentran

una mayor cantidad de legajos de SJP como tribunal de origen (75,52%). Separados por un amplio margen aparecen los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (24,29%), mientras que en la categoría Otros se agrupa residualmente una cantidad muy poco significativa de casos (0,19%)¹.

En los 20 meses relevados, **el promedio mensual de SJP concedidas e informadas a la UFIMAPP es de 209 casos (158 casos en los Tribunales Orales y 51 en los Juzgados Nacionales).**

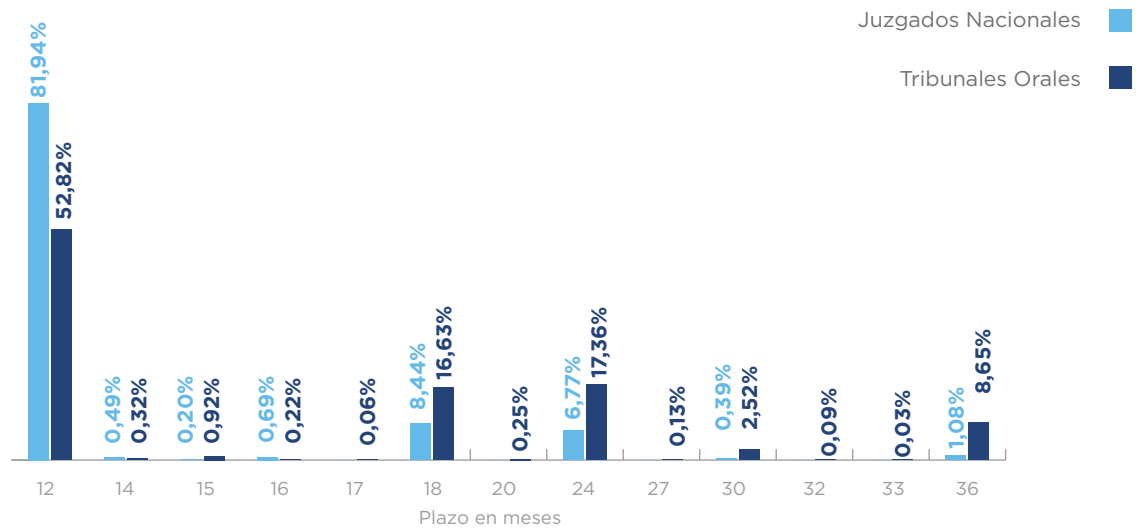
Tabla 2. Cantidad de legajos con SJP: comparación por plazo de supervisión dispuesto (en meses) según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24²

Plazo de supervisión	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
12	835	81,94%	1674	52,82%
14	5	0,49%	10	0,32%
15	2	0,2%	29	0,92%
16	7	0,69%	7	0,22%
17	0	0%	2	0,06%
18	86	8,44%	527	16,63%
20	0	0%	8	0,25%
24	69	6,77%	550	17,36%
27	0	0%	4	0,13%
30	4	0,39%	80	2,52%
32	0	0%	3	0,09%
33	0	0%	1	0,03%
36	11	1,08%	274	8,65%
Total	1019	100%	3169	100%

1. De esta cantidad, 4 corresponden a legajos de la Cámara Nacional de Casación Penal y los otros 4 a legajos del Juzgado en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

2. De ahora en más, la categoría “otros” será dejada de lado en el relevamiento. Por consiguiente, hay una disminución en la cantidad total de legajos relevados que, de 4196 (cfr. tabla y gráfico 1) pasa a 3169 (tabla y gráfico2).

Gráfico N° 2 - Cantidad de legajos con SJP: comparación porcentual por plazo de supervisión dispuesto (en meses) según tribunal de origen



La tabla y el gráfico 2 expresan algunas diferencias en relación con la concentración de los plazos de supervisión de la SJP dispuestos por los Tribunales Orales y los Juzgados Nacionales de Primera Instancia³.

Aunque el plazo de 12 meses es el más aplicado en los Juzgados Nacionales y en los Tribunales Orales, la participación de estos últimos en relación con la totalidad de legajos ingresados es considerablemente menor (52,82% entre los TOC contra 81,94% entre los resueltos por los Juzgados Nacionales) y el porcentaje restante se distribuye en una mayor cantidad de plazos. Al plazo predominante de 12 meses lo suceden, en orden decreciente, los plazos de: 24 meses (17,36% en TOC contra 6,77% en la Justicia de Primera Instancia); 18 meses (16,63% en TOC versus 8,44% en Primera Instancia); 36 meses (8,65% en TOC versus 1,08% en Primera Instancia). Para el resto de los plazos, las participaciones van del 2,52% (30 meses) a valores inferiores a 1%.

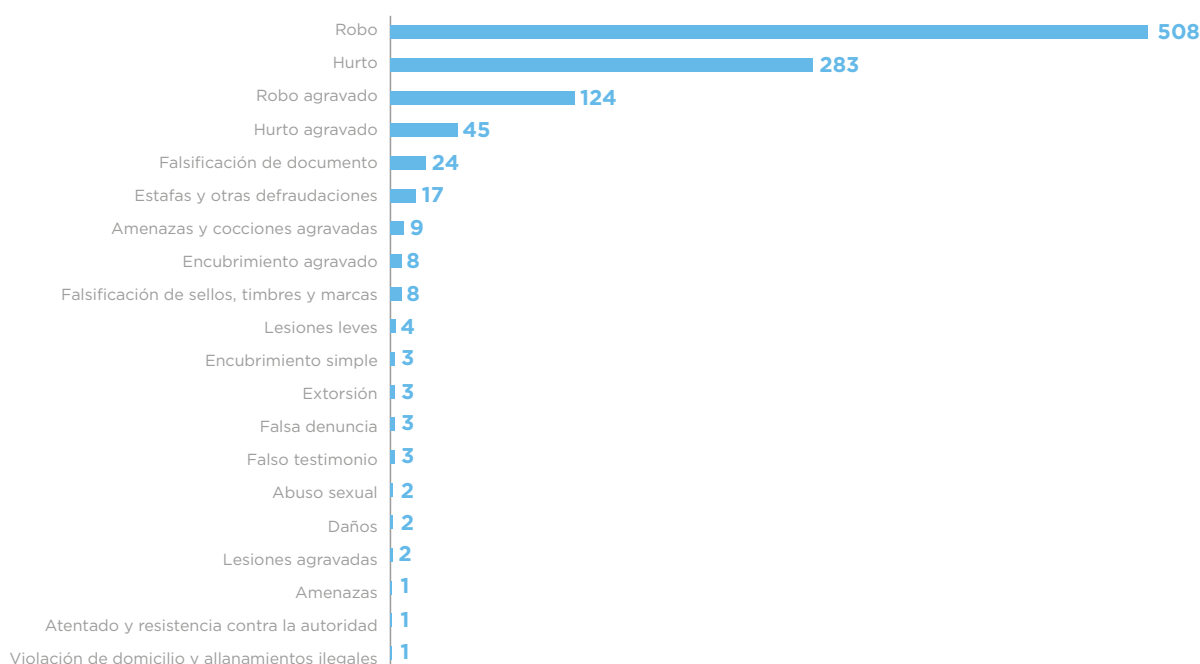
3. Al establecer comparaciones es preciso no perder de vista que, los legajos con SJP registrados en los TOC triplican en cantidad a los gestionados en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y que los contrastes presentados son en términos de proporciones y no valores absolutos.

III.1.1) Delitos imputados en los legajos de SJP provenientes de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Primera Instancia)

Tabla 3. Cantidad de delitos imputados en los legajos de SJP provenientes de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito	Cantidad	Porcentaje
Robo	508	48,33%
Hurto	283	26,93%
Robo agravado	124	11,80%
Hurto agravado	45	4,28%
Falsificación de documento	24	2,28%
Estafas y otras defraudaciones	17	1,62%
Amenazas y coacciones agravadas	9	0,86%
Encubrimiento agravado	8	0,76%
Falsificación de sellos, timbres y marcas	8	0,76%
Lesiones leves	4	0,38%
Encubrimiento simple	3	0,29%
Extorsión	3	0,29%
Falsa denuncia	3	0,29%
Falso testimonio	3	0,29%
Abuso sexual	2	0,19%
Daños	2	0,19%
Lesiones agravadas	2	0,19%
Amenazas	1	0,10%
Atentado y resistencia contra la autoridad	1	0,10%
Violación de domicilio y allanamientos ilegales	1	0,10%
Total	1051	100%

Gráfico N° 3 - Cantidad de delitos imputados en los legajos de SJP, provenientes de los Juzgados Nacionales



La tabla y el gráfico 3 revelan, de mayor a menor en términos porcentuales, la siguiente información sobre la cantidad de delitos imputados provenientes de los legajos de SJP radicados en UFIMAPP:

- ➔ los delitos contra la propiedad representan el 93% del total de los delitos imputados en los legajos de SJP. Entre ellos, el robo resulta el más aplicado (52%), seguido por el hurto (29%), el robo agravado (13%) y, bastante por debajo, el hurto agravado (4,5%);
- ➔ los delitos que afectan la fe pública aplican al 3% del total de los delitos imputados en los legajos de SJP notificados en UFIMAPP, con el predominio de la falsificación de documentos (2,2%);
- ➔ los delitos contra la administración pública constituyen el 1,7% y el delito con mayor concentración de SJP es el encubrimiento agravado (0,7%);
- ➔ los delitos contra las personas y contra la libertad no llegan al 1% del total.

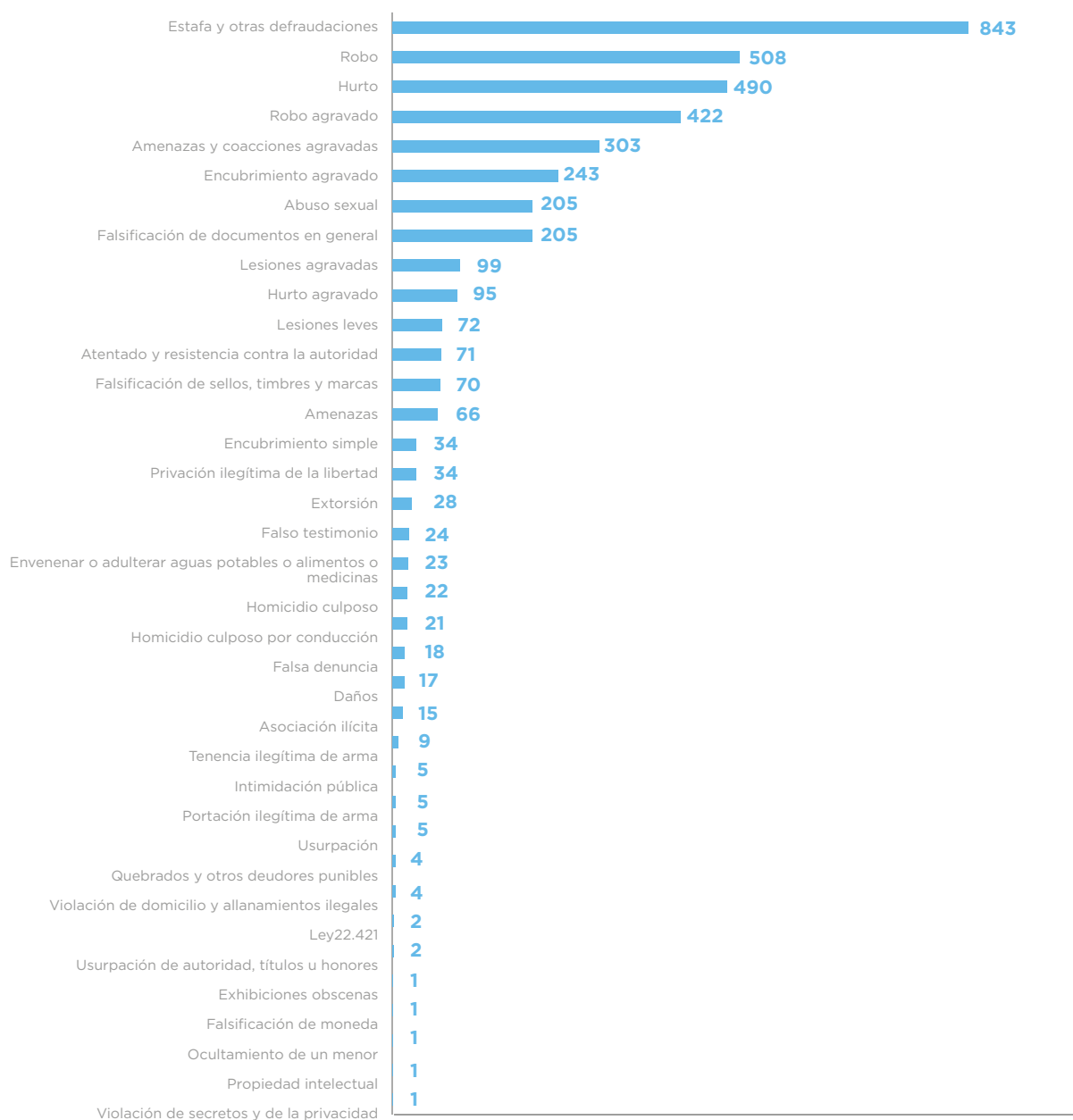
III.1.2) Delitos imputados en los legajos de SJP provenientes de los Tribunales Orales Nacionales en lo Criminal

Tabla 4. Cantidad de delitos imputados en los legajos de SJP provenientes de los Tribunales Orales Nacionales en lo Criminal, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Cantidad	Porcentaje
Estafa y otras defraudaciones	843	21,24%
Robo	508	12,80%
Hurto	490	12,35%
Robo agravado	422	10,63%
Amenazas y coacciones agravadas	303	7,63%
Encubrimiento agravado	243	6,12%
Abuso sexual	205	5,17%
Falsificación de documentos en general	205	5,17%
Lesiones agravadas	99	2,49%
Hurto agravado	95	2,39%
Lesiones leves	72	1,81%
Atentado y resistencia contra la autoridad	71	1,79%
Falsificación de sellos, timbres y marcas	70	1,76%
Amenazas	66	1,66%
Encubrimiento simple	34	0,86%
Privación ilegítima de la libertad	34	0,86%
Extorsión	28	0,71%
Falso testimonio	24	0,60%

Envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas	23	0,58%
Homicidio culposo	22	0,55%
Homicidio culposo por conducción	21	0,53%
Falsa denuncia	18	0,45%
Daños	17	0,43%
Asociación ilícita	15	0,38%
Tenencia ilegítima de arma	9	0,23%
Intimidación pública	5	0,13%
Portación ilegítima de arma	5	0,13%
Usurpación	5	0,13%
Quebrados y otros deudores punibles	4	0,10%
Violación de domicilio y allanamientos ilegales	4	0,10%
Ley22.421	2	0,05%
Usurpación de autoridad, títulos u honores	2	0,05%
Exhibiciones obscenas	1	0,03%
Falsificación de moneda	1	0,03%
Ocultamiento de un menor	1	0,03%
Propiedad intelectual	1	0,03%
Violación de secretos y de la privacidad	1	0,03%
Total	3969	100%

Gráfico N° 4 - Cantidad de delitos imputados en los legajos de SJP, provenientes de los TOC



La tabla y el gráfico 4 revelan los siguientes valores acerca de cuáles son los delitos con mayor incidencia en los legajos de SJP provenientes de los TOC:

- ➔ los delitos contra la propiedad (2403) se mantienen en el primer puesto con un 60, 5% y el predominio, dentro del grupo, del delito de estafas y otras defraudaciones (35%);
- ➔ los delitos contra la administración pública (392) concentran el 10%, con el encubrimiento agravado a la cabeza de este grupo (62%);
- ➔ los delitos contra la libertad (343) concentran el 9%, con las amenazas y coacciones agravadas en primer lugar del grupo (88%);
- ➔ los delitos contra las personas (237) concentran el 6 %, con las lesiones agravadas como delito con mayor presencia en el grupo (42%);
- ➔ los delitos contra la fe pública concentran el 7% (276), con la falsificación de documentos como delito preponderante en su grupo (74%);
- ➔ los delitos contra la integridad sexual concentran el 5% (206), con el abuso sexual como delito principal;
- ➔ de los delitos contra la salud pública, contra el orden público, contra la seguridad pública, contra la Ley 22.421 y contra la propiedad intelectual ninguno alcanza al 1%.

IV. ANÁLISIS COMPARADO DE LA INCIDENCIA DE LOS PRINCIPALES DELITOS SEGÚN TRIBUNAL DE ORIGEN

Este apartado efectúa un contraste -según cuál sea el tribunal de origen de la SJP (TOC o Juzgados Nacionales)- entre la cantidad de delitos agrupados en los principales bienes jurídicos presuntamente afectados.

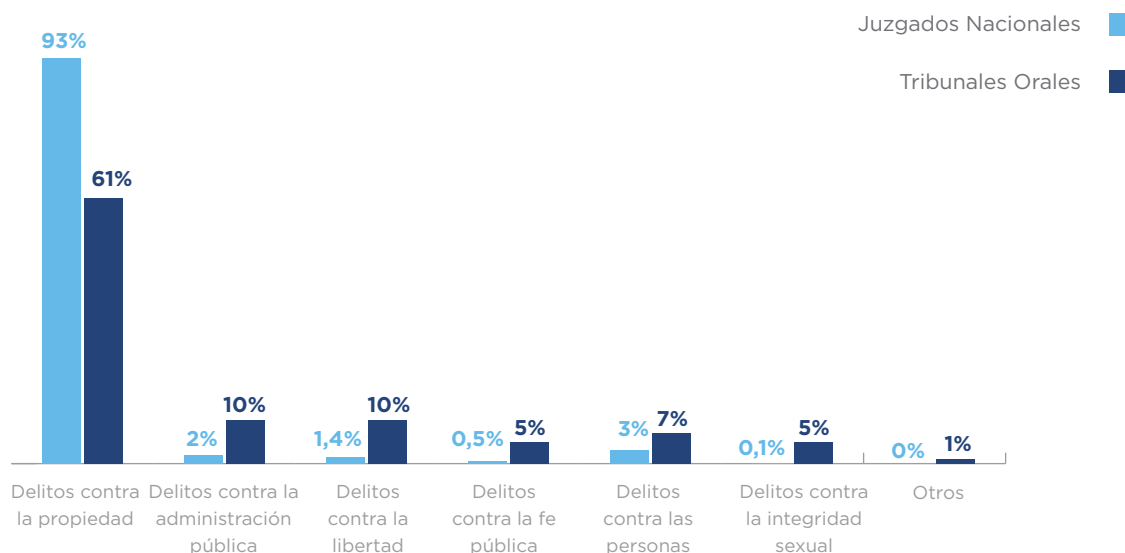
La tabla y el gráfico 5 ofrecen un panorama general de cuáles son, comparativamente, las proporciones existentes de los principales bienes jurídicos presuntamente afectados que surgen a partir de los legajos de SJP radicados en UFIMAPP. A continuación, a un nivel de mayor especificidad, las tablas que van de la 7 a la 12 y los gráficos del 7 al 11 desagregan estos bienes jurídicos en los delitos que comprenden.

Tabla 5. Bienes jurídicos presuntamente afectados: comparación según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Bien jurídico presuntamente afectado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Delitos contra la propiedad	982	93%	2412	61%
Delitos contra la administración pública	18	2%	392	10%
Delitos contra la libertad	11	1,4%	409	10,2%
Delitos contra la fe pública	32	3%	276	7%
Delitos contra las personas	6	0,5%	214	5,3%
Delitos contra la integridad sexual	2	0,1%	206	5%
Otros ⁴	0	0%	60	1,5%
Total	1051	100%	3969	100%

4. La categoría "Otros" incluye la siguiente diversidad de delitos: 1. envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas (23); tenencia ilegítima de arma (9); portación ilegítima de arma (5), todos ellos incluidos dentro de los delitos a la seguridad pública; 2. asociación ilícita (15); intimidación pública (5), incluidos dentro de los delitos contra el orden público; 3. Ley 22.421 (2); 4. Propiedad intelectual (1).

**Gráfico N° 5 - Bienes jurídicos presuntamente afectados:
comparación según tribunal de origen (en porcentajes)**



La tabla y el gráfico 5 comparan, de mayor a menor, la incidencia de los bienes jurídicos presuntamente afectados según tribunal de origen:

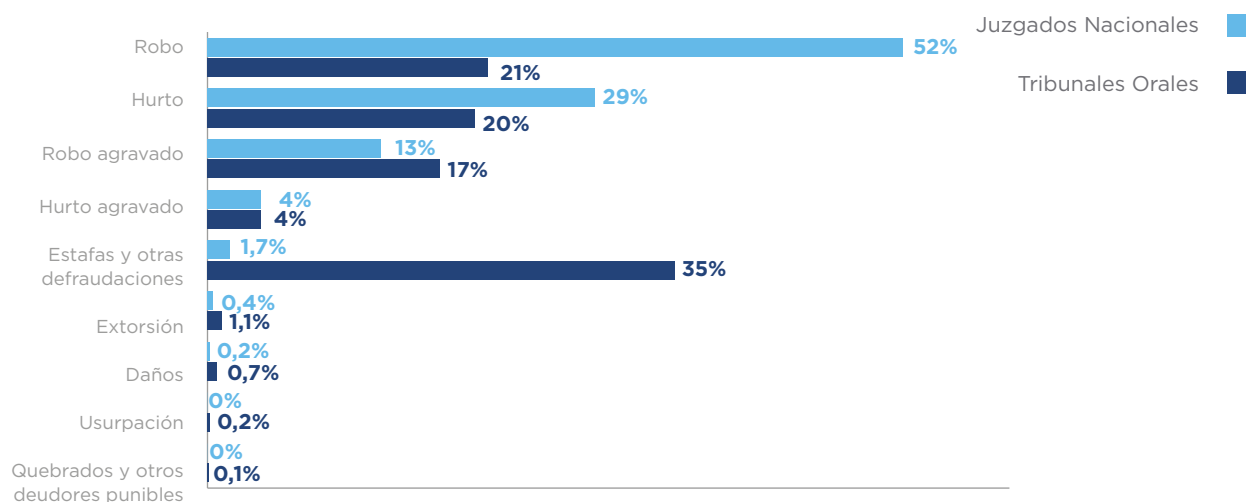
- ➔ los delitos contra la propiedad registran una proporción del 93% en las SJP de los Juzgados Nacionales y el 61% en los TOC;
- ➔ los delitos contra la administración pública son el 10% en los TOC y 2% en los Juzgados Nacionales;
- ➔ los delitos contra la libertad son el 10,2% en los TOC y el 1,4% en los Juzgados Nacionales;
- ➔ los delitos contra las personas son el 5,3% en los TOC y el 0,5% en los Juzgados Nacionales;
- ➔ los delitos contra la fe pública son el 7% en los TOC y el 3% en los Juzgados Nacionales;
- ➔ los delitos contra la integridad sexual representan el 5% en los TOC y el 0,1% en los Juzgados Nacionales.

IV.1. Delitos contra la propiedad

Tabla 6. Delitos contra la propiedad: comparación por delito imputado según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Robo	508	52%	508	21%
Hurto	283	29%	490	20%
Robo agravado	124	13%	422	17,4%
Hurto agravado	45	4%	95	4%
Estafas y otras defraudaciones	17	1,7%	843	35%
Extorsión	3	0,4%	28	1,1%
Daños	2	0,2%	17	0,7%
Usurpación	0	0%	5	0,2%
Quebrados y otros deudores punibles	0	0%	4	0,1%
Total	982	100%	2412	100%

Gráfico N° 6 - Delitos contra la propiedad: comparación por delito imputado según tribunal de origen, (en porcentajes)



Algunos rasgos que surgen de la comparación de los delitos imputados según tribunal de origen son:

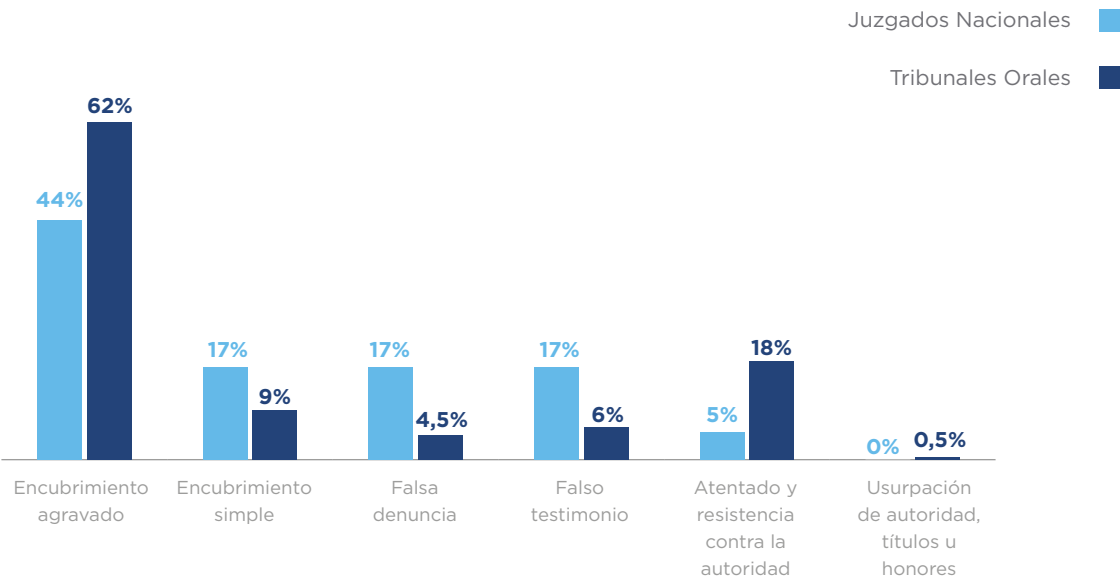
- ➔ el delito de estafas y otras defraudaciones (que representa el 35% dentro de su grupo contra el 1,7% en los Juzgados Nacionales) registra la mayor concentración en los TOC;
- ➔ el robo muestra una mayor concentración en los Juzgados Nacionales, con una proporción del 52% versus 21% en los TOC;
- ➔ la suma del robo y el hurto en los Juzgados Nacionales duplica la proporción de esta misma operación en los TOC (81% versus 41%);
- ➔ el hurto agravado es el delito que registra, en términos de proporción dentro de cada grupo, un porcentaje idéntico en ambos tribunales de origen (4%);
- ➔ en el período analizado, tanto el delito de usurpación como el de quebrados y otros deudores punibles sólo aparece, de manera poco significativa, en los Tribunales Orales.

IV.2. Delitos contra la administración pública

Tabla 7. Delitos contra la administración pública: comparación por delito imputado según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Encubrimiento agravado	8	44%	243	62%
Encubrimiento simple	3	17%	34	9%
Falsa denuncia	3	17%	18	4,5%
Falso testimonio	3	17%	24	6%
Atentado y resistencia contra la autoridad	1	5%	71	18%
Usurpación de autoridad, títulos u honores	0	0%	2	0,5%
Total	18	100%	392	100%

Gráfico N° 7 - Delitos contra la administración pública: comparación por delito imputado según tribunal de origen (en porcentajes)



Algunos rasgos que surgen al comparar estos delitos según tribunal de origen son:

- la comparación de los valores absolutos de los delitos de este grupo entre los Juzgados Nacionales (18) y los TOC (392) revela una notable distancia;
- el encubrimiento agravado tiene la mayor concentración tanto en los TOC como en los Juzgados Nacionales, con una sustancial brecha entre las proporciones que aglutina cada uno dentro de su grupo (62% en los TOC contra el 44% para los Juzgados Nacionales);
- a) el encubrimiento simple, b) la falsa denuncia y c) el falso testimonio presentan, cada uno, un idéntico porcentaje (17%) en los Juzgados Nacionales que, sumado, representa un 51% del total de este grupo. En contraste, estos delitos en los Tribunales Orales -aunque con valores absolutos mucho más altos (ver tabla 8)- concentran porcentajes menos significativos (el 9%, 4,5% y 6% de manera aislada y, como resultado, su suma alcanza el 19,5% del total del grupo);
- el delito de atentado y resistencia contra la autoridad ocupa el segundo puesto de los TOC entre los delitos con mayor concentración (18%)⁵ y mantiene una significativa brecha porcentual con el delito que ocupa el primer puesto de su grupo, el encubrimiento agravado (62%).

IV.3. Delitos contra la libertad

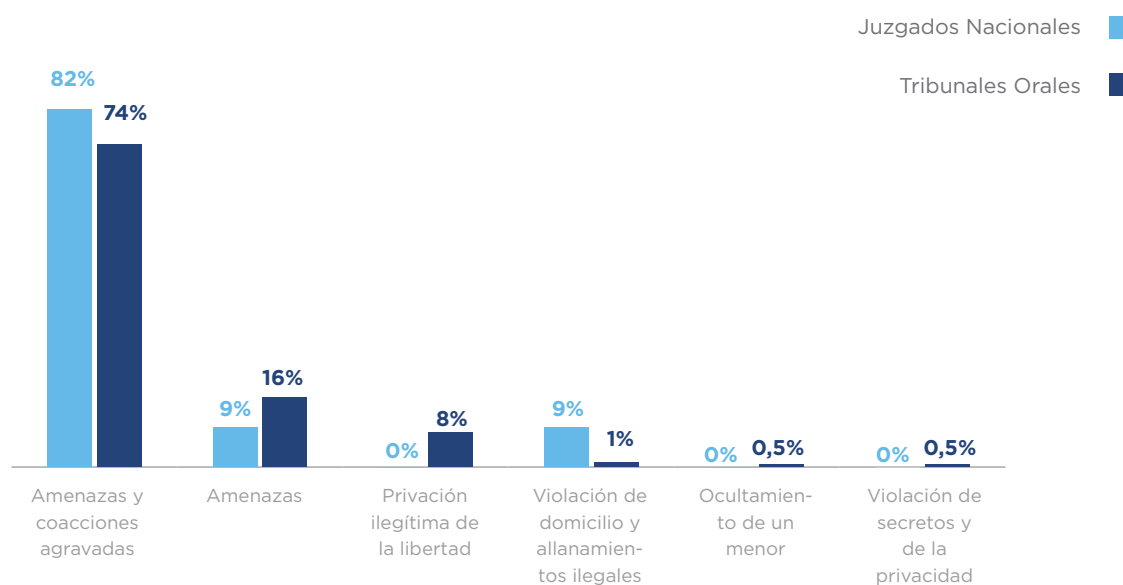
Tabla 8. Delitos contra la libertad: comparación por delito imputado según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Amenazas y coacciones agravadas	9	82%	303	74%
Amenazas	1	9%	66	16%
Privación ilegítima de la libertad	0	0%	34	8%
Violación de domicilio y allanamientos ilegales	1	9%	4	1%
Ocultamiento de un menor	0	0%	1	0,5%

5. En el caso de los Juzgados Nacionales sólo se registra un único caso de SJP por atentado y resistencia contra la autoridad.

Violación de secretos y de la privacidad	0	0%	1	0,5%
Total	11	100%	409	100%

Gráfico N° 8 - **Delitos contra la libertad: comparación por delito imputado según tribunal de origen (en porcentajes)**



Algunos rasgos que surgen de comparar estos delitos según tribunal de origen son:

- la comparación de los valores absolutos de los delitos de este grupo entre los Juzgados Nacionales (11) y los TOC (409) revela una notable distancia;
- las amenazas y coacciones agravadas, aunque con un amplia diferencia en términos de valores absolutos según tribunal de origen de la SJP, mantienen las proporciones más altas (82% los Juzgados Nacionales y 74% los TOC);
- las amenazas simples, aunque separadas por una amplia brecha con el primer puesto, ocupan el segundo lugar dentro de los delitos contra la libertad en los TOC (16%) y, en el caso de los Juzgados Nacionales, con un 9%, reflejan la misma proporción que la violación de domicilio y allanamientos ilegales;
- la privación ilegítima de la libertad es del 8% en los TOC mientras que, en el período analizado, no se registra este delito en los Juzgados Nacionales;

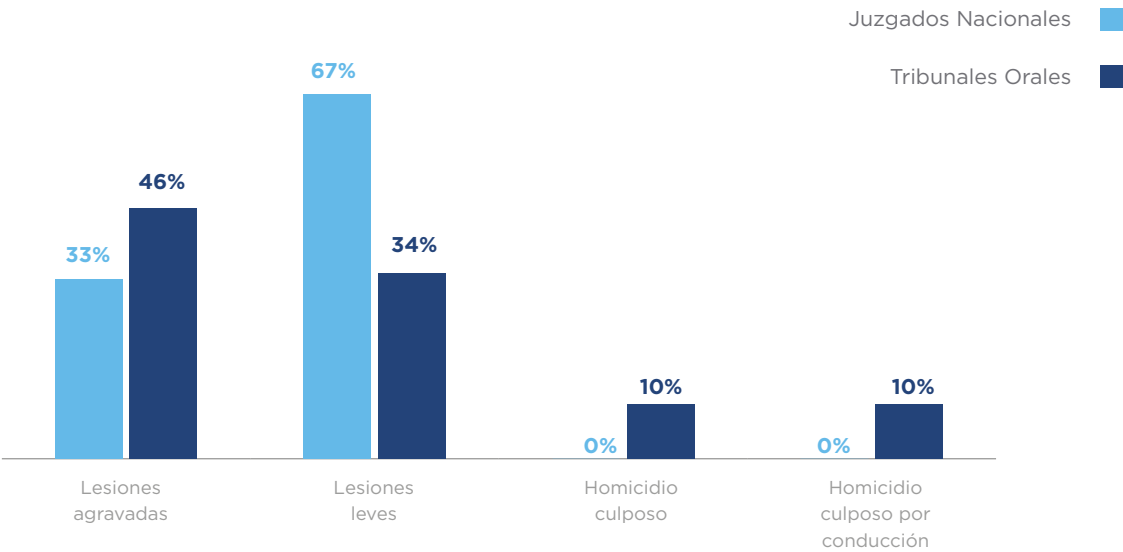
→ los delitos de ocultamiento de un menor y de violación de secretos y de la privacidad, ocupan un lugar marginal en los TOC y, en el período analizado, no registran ningún caso en los Juzgados Nacionales.

IV.4. Delitos contra las personas

Tabla 9. Delitos contra las personas: comparación por delito imputado según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Lesiones agravadas	2	33%	99	46%
Lesiones leves	4	67%	72	34%
Homicidio culposo	0	0%	22	10%
Homicidio culposo por conducción	0	0%	21	10%
Total	6	100%	214	100%

Gráfico N° 9 - Delitos contra las personas: comparación por delito imputado según tribunal de origen (en porcentajes)



Algunos rasgos que surgen de comparar estos delitos según tribunal de origen son:

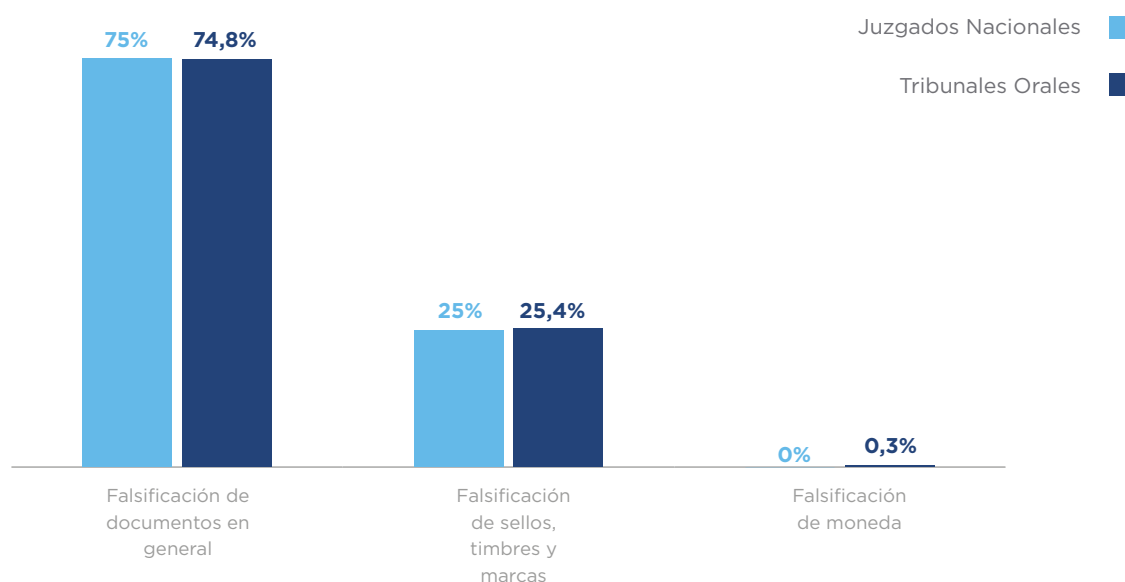
- la existencia de una amplia brecha en valores absolutos entre las SJP aplicadas a la cantidad de delitos contra las personas registrados en los Juzgados Nacionales (6) y la de los Tribunales Orales (214);
- las lesiones agravadas representan un 33% de los delitos imputados en los Juzgados Nacionales, contra el 46% en los TOC.
- en el caso de las lesiones leves esta relación se invierte y, en proporciones, son los Juzgados Nacionales los que concentran una mayor proporción dentro del grupo (67% para los Juzgados Nacionales contra 34% para los TOC);
- los delitos de homicidio culposo y homicidio culposo por conducción sólo se registran en las SJP de los TOC y juntos suman un 20% del total (43).

IV.5. Delitos contra la fe pública

Tabla 10. Delitos contra la fe pública: comparación por delito imputado según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Falsificación de documentos en general	24	75%	205	74,3%
Falsificación de sellos, timbres y marcas	8	25%	70	25,4%
Falsificación de moneda	0	0%	1	0,3%
Total	32	100%	276	100%

Gráfico N° 10 - Delitos contra la fe pública: comparación por delito imputado según tribunal de origen (en porcentajes)



Algunos rasgos que surgen al comparar estos delitos según tribunal de origen son:

- la falsificación de documentos en general y la falsificación de sellos, timbres y marcas muestran proporciones similares (75% y 25% en los Juzgados Nacionales frente a 74,3% y 25,4% en los TOC) aunque en valores absolutos las diferencias son significativas;
- el delito de falsificación de moneda sólo registra un caso en el período analizado de 20 meses.

IV.6.Delitos contra la integridad sexual

Tabla 11. Delitos contra la integridad sexual : comparación por delito imputado según tribunal de origen, período 1/10/22 al 9/6/24

Delito imputado	Juzgados Nacionales		Tribunales Orales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Abuso sexual	2	100%	205	99,5%
Exhibiciones obscenas	0	0%	1	0,5%
Total	2	100%	206	100%

Algunos rasgos que surgen al comparar estos delitos según tribunal de origen son:

- ➔ El abuso sexual, pese a quedar en sexto lugar dentro del ranking de los grupos de delitos con más casos registrados en los TOC, registra un considerable número de casos (205) y ello deviene un dato relevante en términos de impacto social.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar